

Senores

José Vela,

Juan Mada,

Juan Juvon,

José Cruz,

Robto. Jabe,

Juan Niba

En el Pueblo de S. Juan de Barrasa a los trece
de Marzo de mil ochocientos sesenta; Reunidos a las diez
de la mañana en el Salon de la Casa Consistorial, los señores
del Ayuntamiento cuyos nombres se expresan al margen, al objeto
de celebrar sesion ordinaria bajo la presidencia del Alcalde D.
José Viver, y abierta la sesion por dichos señores se leyó el
acta anterior y fue aprobada.

Seguidamente se dio conocimiento de una comunicacion
Recibida de la Excm. Diputacion Provincial, de fecha once
del actual contestando a una consulta que le fue elevada por
este Ayuntamiento en 14 de Diciembre ultimo, sobre un descu-
briente que resulte en fondos municipales procedente del 1.^o
trimestre de consumo de 1868 a 69, y visto lo manifestado
por la Corporacion Provincial en su referida comunicacion, y
Resultando, que el descubriente procede de aquel trimestre, y
por no haberse comparecido a satisfacer sus cuotas algunos con-
tribuyentes, que no pueden alegar mas razon para no pagar
que su morosidad, Resultando, que la contribucion de
consumo de aquel año debia verificarse en este pueblo por
medio de reparto vecinal, Resultando que, aprobado debi-
damente el reparto, fueron publicados los anuncios con la
debida autentificacion, y por medio de papetitos de aviso, los dios
en que debia verificarse la cobranza, y que solo han quedado muy
pocos sin haber satisfecho aquel trimestre, Considerando, que
no puede ser culpa del Ayuntamiento ni del cobrador si
aquel trimestre no ha ingresado en arcas municipales atendidas
las circunstancias que hemos atravesado de perturbacion y
poco respeto a las Autoridades locales, El Ayuntamiento
 acuerda por unanimidad, proceder contra los morosos que estan
 aun en descubriente del 1.^o trimestre de consumo de 1868 a 69,
por la via de apremio y con arreglo a la Junta de 3 de
Diciembre ultimo, mediante mandos, saber este Acuerdo.



por medio de un pregon, llamandolos al pago, con el preciso tiempo de veinticuatro horas, y los que no se comparezcan no satisfacen sus cuotas, supran los encargos y demas que sea necesario con arreglo a la ordenada municipal, y no habiendo de que mas tratar se levanta la sesion de que certifico.

El presidente,

Concejal 1.^o
Jose Sola

Jose vires Concejal 2.^o

José María Plada

Por los concejales Juan Guiroux, Felix Beney
y Pablo Gabrey que no saben de firmar
a su cargo lo hace

R.^o Sindico,

José María Plada

Jose Anuelles

Dona María Plada

José Viñes, pte.
Jose Vite
Juan Guiroux
José María Plada

En el Pueblo de S. Quirico de Llanura los veinte y siete de cargo de mil ochocientos setenta. Reunidos los tenientes del Ayuntamiento cuyos nombres se expresan al margen para celebrar sesion ordinaria bajo la presidencia del Alcalde D. José Viñes, y abierta la sesion se dijo no haber nada de que dar cuenta y se levanta la sesion de que certifico

Jose vires

Dona María Plada